

El primer paso, el más importante.

E-00077.

## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

**REF.:** AUTORIZA PRORROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL IKE IKE CODIGO 01101006 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2013.

IQUIQUE,

05 MAY 2014

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°909 de 02 de abril de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, y Resolución N° 181 de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N°015/217, de fecha 10 de septiembre de 2013 se aprobó contrato de ejecución de obras de fecha 02 de septiembre de 2013, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sociedad Constructora e Inmobiliaria MGS Limitada, por el cual se le encomendó la ejecución de la obra denominada "Obra de Conservación del Jardín Infantil Ike Ike, Código 01101006 de la JUNJI I región año 2013" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- Que, con fecha 29 de abril de 2014, se recepcionó solicitud de parte de la empresa Contratista Sociedad Constructora e Inmobiliaria MGS Ltda., mediante la cual se solicitó un aumento de plazo de 12 días corridos, aludiendo que por motivo del Terremoto Grado 8.2 Richter que afectó a la región con fecha 01 de abril de 2014, y sus posteriores réplicas, se vio afectada la obra referida, paralizándose la misma por 12 días.
- 3.- Que, dicho evento fue de general y notorio conocimiento, existiendo incluso la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en la Región de Tarapacá, mediante Decreto Presidencial N°909 de fecha 02 de abril de 2014, que viene en certificar tal circunstancia.

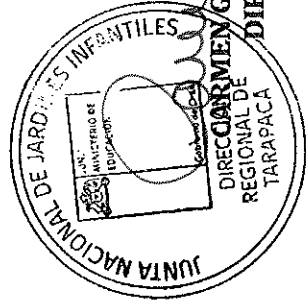
4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1.-AUTORIZASE** la prorroga del plazo, en 12 días corridos, para la ejecución del Proyecto "Conservación del Jardín Infantil Ike Ike, Código 011101006 de la JUNJI I región año 2013", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**2.- PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



*Gloria Valenzuela Lepe*  
**DIRECTORA REGIONAL (TP)  
JUNJI TARAPACA**

CGVL/RVT/IVK  
**DISTRIBUCION:**

- Recursos Físicos y Financieros. (Adquisiciones)
- Oficina Jurídica
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Archivo Oficina de Partes